

Río Gallegos, 4 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05139-UNPA- 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Concurso de Precios para adquisición de material bibliográfico con destino a las bibliotecas del SIUNPA de Unidades Académicas, Biblioteca Satélite y Centro de Información de Puerto Deseado

Que se invita a diferentes firmas a participar en dicho Concurso

Precios ;

Que mediante Res. N° 474/05 de fecha 29 de julio del año 2005 realizó la adjudicación a la firma "MEDICA PANAMERICANA" por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.326,75)

Que a fojas 317 de las presentes actuaciones obra providencia de la Dirección General de Administración, mediante la cual informa que se debe ampliar la adjudicación oportunamente autorizada por Res 474-2005 y efectivizada mediante Orden de Compra 60/05, en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS (\$66,00);

Que dicha ampliación debe efectuarse dado que por un error involuntario se efectuó el cálculo de los montos correspondientes a los lotes adjudicados, tomándose el precio unitario en lugar del que surge de éste por la cantidad de bienes adquiridos;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

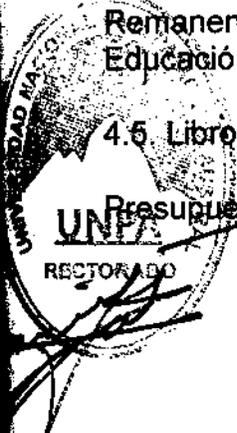
EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AMPLIAR la adjudicación con la firma "MEDICA PANAMERICANA" dispuesta mediante Res. N° 474-2005 y efectivizada mediante Orden de Compra 60/05 en la suma de PESOS SESENTA Y SEIS (66,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 Educación y Cultura- Programa: 28 -Biblioteca - Actividad: 01 - SIUNPA - Inciso:

4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables..... \$ 66,00

Presupuesto 2.006.-

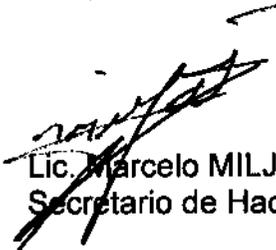


Handwritten signature or mark.

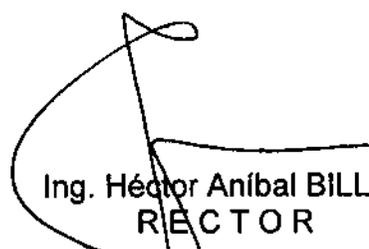
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer. Cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILL  
RECTOR

**RESOLUCION**

N° **607**

**-2006-**

a.c.